



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01231** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **07 OCT. 2014**

VISTOS: El Informe Nº 057-2014-PCSC-GA/MPMN, emitido por el Presidente del Comité de Saneamiento Contable y el Informe Nº 1441-2014-GAJ-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00725-2012-A/MPMN, de fecha 22 de Junio del 2012, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el mismo que se dispuso estar integrado por el Gerente de Administración, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Tesorería, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Representante de Control Patrimonial, Representante de Liquidaciones, Jefe de Órgano de Control Institucional, designándose al primero como Presidente y a los restantes como integrantes a excepción del último que actúa como veedor;

Que, por Informe Nº 057-2014-PCSC-GA/MPMN emitido por el Presidente del Comité de Saneamiento Contable de fecha 09 de Setiembre del 2014 solicita modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 00725-2012-A/MPMN, de fecha 22 de Junio del 2012 de conformación del Comité de Saneamiento Contable agregando a los Titulares de los cargos de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras por ser los responsables de la Ejecución y Liquidación de Obras;

Que, el Artículo 4º de la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, reconoce legitimidad al titular de la entidad en la creación de los Comités de Saneamiento Contable; así como obtener su información de las acciones de saneamiento ejecutadas y sus resultados alcanzados;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y el inciso 6) del Artículo 20º de la misma norma prescribe que es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR únicamente el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 00725-2012-A/MUNIMOQ de fecha 22 de Junio del 2012, en el sentido siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los titulares de los siguientes cargos:



Ce



COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE

| | | |
|----|---|------------|
| 1 | Gerente de Administración | Presidente |
| 2 | Sub Gerente de Contabilidad | Integrante |
| 3 | Sub Gerente de Tesorería | Integrante |
| 4 | Sub Gerente Logística y Servicios Generales | Integrante |
| 5 | Representante de Control Patrimonial | Integrante |
| 6 | Representante de Liquidaciones | Integrante |
| 7 | Gerencia de Infraestructura | Integrante |
| 8 | Sub Gerencia de Obras Publicas | Integrante |
| 9 | Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras | Integrante |
| 10 | Jefe de Órgano de Control Institucional | Veedor |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJERE subsistente en los demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 00725-2012-A/MUNIMOQ de fecha 22 de Junio del 2012.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE